

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

3266 *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en Pozo Alcón.*

Anuncio

Por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2017 se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal sobre venta ambulante, en este caso adecuada al Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante (modificado por D.L. 1/2013 de 29 de enero). Acordando así mismo someter a información pública este acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no entrando en vigor hasta la publicación del texto integro en el BOP.

Pozo Alcón, a 10 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.